

REF.: ACTUALIZA NÓMINA DE SUJETOS PASIVOS DE LA DIBAM, SEGÚN LEY N°20.730 QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO/ -7 JUN 2017- 632

EXENTA

VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931 y el D.S N° 508 de 2014, todos del Ministerio de Educación; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 71 de la Secretaría General de la Presidencia; las Resoluciones Exentas N° 565 de 2010 y N° 636 de 2015, ambas de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; los Memorándums N° 245 de 2016 y N° 100 de 2017 del Departamento Jurídico de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 18 de junio de 2015, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam), dictó la Resolución Exenta N° 636 que designó sujetos pasivos para efectos de la Ley N° 20.730, a distintos funcionarios al interior de la institución.

2.- Que, el artículo 4°, inciso 2° de la Ley 20.730 establece que las instituciones y los órganos a los que pertenecen los sujetos pasivos podrán establecer mediante resoluciones, que otros funcionarios sean considerados sujetos pasivos para efectos de dicha ley, cuando, en razón de su función o cargo y por tener atribuciones decisorias relevantes o por influir decisivamente en las personas que tienen dichas atribuciones, sea necesario, para efectos de transparencia, someterlos a esta normativa.

3.- Que la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos ha estimado necesario actualizar la nómina de funcionarios de esta Institución, que serán considerados sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares en razón de su función o cargo.

R E S U E L V O :

EXENTA

1. **APRUEBASE** la actualización de la nómina de sujetos pasivos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, de acuerdo al listado que se detalla:

- a) Director/a General de Bibliotecas, Archivos y Museos o quien lo subrogue;
- b) Subdirector/a de la Biblioteca Nacional o quien lo subrogue;
- c) Subdirector/a de Bibliotecas Públicas o quien lo subrogue;
- d) Subdirector/a de Archivos o quien lo subrogue;
- e) Subdirector/a de Museos o quien lo subrogue;
- f) Subdirector/a de Administración y Finanzas o quien lo subrogue;
- g) Subdirector/a de Planificación y Presupuesto o quien lo subrogue;
- h) Subdirector/a de Gestión Patrimonial o quien lo subrogue;
- i) Subdirector/a de Investigación o quien lo subrogue;
- j) Director/a Museo Nacional de Bellas Artes o quien lo subrogue;

- k) Director Museo Histórico Nacional o quien lo subrogue;
- l) Director Museo Nacional de Historia Natural o quien lo subrogue;
- m) Director/a del Centro de Investigaciones Diego Barros Arana o quien lo subrogue;
- n) Director/a del Centro Nacional de Conservación y Restauración o quien lo subrogue;
- o) Secretario/o del Consejo de Monumentos Nacionales o quien lo subrogue;
- p) Jefe del Departamento de Propiedad Intelectual o quien lo subrogue;
- q) Jefe Departamento Abastecimiento y Logística o quien lo subrogue;
- r) Coordinador, Coordinación de Política Digital o quien lo subrogue;
- s) Coordinador, Programa Biblioredes o quien lo subrogue;
- t) Jefe del Departamento Jurídico o quien lo subrogue;
- u) Coordinador Asuntos Internacionales, Embajador sr. Eduardo Araya Alemparte;
- v) Asesor de Gestión, Gabinete Dirección sr. Raúl Cornejo Cornejo;
- w) Asesora de Dirección, sra. Marcela Ahumada Ochoa;
- x) Encargado de Comunicaciones, sr. Jaime Parada Hoyl.

2. **DÉJESE** sin efecto la resolución exenta N° 636 de 2015 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, que designa sujetos pasivos según Ley N° 20.730.

3. **NOTÍFIQUESE** a los sujetos pasivos indicados, remitiendo copia íntegra de la presente resolución a los respectivos correos electrónicos institucionales, a través de la Unidad de Transparencia Dibam.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia Activa de la DIBAM.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA

Director

Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

JCV/DMF/MCIB/SMV/smv

Distribución:

- Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Consejo para la Transparencia
- Dirección Dibam
- Depto. Jurídico Dibam
- **Unidad de Transparencia Dibam.**
- Oficina de Partes DIBAM

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS
DEPTO. DE ADQUISICIONES

REF.: DESIGNA SUJETOS PASIVOS SEGÚN LEY 20.730.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

18 JUN 2015

636

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO,

EXENTA

VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200, de 1929 y el D.F.L. N°281 de 1931, DS N°508/2014 y DE N°102/2015, todos del Ministerio de Educación; La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que presenten intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y su Reglamento aprobado mediante DS N°71 de la Secretaría General de la Presidencia.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 28 de agosto de 2014, se publicó en el diario Oficial el decreto N°71, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que contiene el reglamento de la Ley N°20.730, Ley que regula el lobby y las gestiones que presenten intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y su Reglamento aprobado mediante DS N°71 de la Secretaría General de la Presidencia.

2.- Que, a partir del 28 de abril de 2015, dicha ley comenzó a regir para el siguiente grupo de sujetos pasivos: (1)Jefes de Servicio; (2)Directores Regionales de los Servicios Públicos; (3)Intendentes y gobernadores; (4)Secretarios Regionales Ministeriales; (5)Jefes de Gabinete; (6)Integrantes de las Comisiones Evaluadoras de la Ley N°19.886.

3.- Que, en virtud de lo anterior, se designa como Sujetos Pasivos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Dibam, a los siguientes funcionarios:

- (1) Ángel Cabeza Monteiro, Rut n°5.408.483-8, Director Nacional
- (2) Bernardo Jorquera Rojas, Rut n°6.444.232-5, Jefe Gabinete Dirección
- (3) José Cortés Vergara, Rut n°12.892.006-4, en su calidad de Director Subrogante
- (4) Ana Tironi Barrios, Rut n°6.920.119-9, en su calidad de Director Subrogante
- (5) Andrés Vásquez Turra, Rut n° 11.669.749-1, en su calidad de Director Subrogante

RESUELVO:

EXENTA

1.- DESÍGNESE a las personas antes individualizadas, como sujetos pasivos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Dibam.

2.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sitio web institucional.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP.T.R.Y REGISTRO	
DEPART. CONTABILIDAD	
SUB. DEP. E.CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.Y.T.	
SUB. DEP. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTACION	
ANOT. POR IMPUTACION	
DEDUC. DTO.	



ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

[Handwritten Signature]

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
Director

Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

[Handwritten Signature]
JCV/MPP

Distribución

- Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Consejo para la Transparencia
- Gabinete Dirección, Dibam
- Archivo Departamento Jurídico, Dibam
- Encargada de Transparencia, Dibam
- Ángel Cabeza Monteiro, Director Dibam